

tiva de aportación de los Ayuntamientos al costo de las obras, se quiebra el mecanismo administrativo para su ejecución.

No se puede pensar, más o menos ilusoriamente, teniendo en cuenta la obligada limitación de tarifas, en la amortización de los gastos de instalación en plazos de tiempo lo necesariamente reducidos para conseguir una amortización real.

Regiones Devastadas podía haberse limitado a la reconstrucción de los abastecimientos de que disfrutaban (y disfrutaban, porque se efectuó la reconstrucción) los pueblos comprendidos en el sistema construido; pero las demandas actuales, angustiadas, de los Ayuntamientos de Brunete, Villanueva del Pardillo, etc., del agua embalsada en el Aulencia, demuestran que el problema no se habría re-

suelto. Los abastecimientos de Las Rozas, Majadahonda y tantos otros pueblos, reconstruidos por Regiones Devastadas, tampoco han resuelto casi nada.

La simple reconstrucción de los abastecimientos de que se servían las localidades adoptadas, no basta. Los pueblos demandan, porque así lo exige nuestro tiempo, dotaciones abundantes, agua en las casas y redes de saneamiento.

Y si los Ayuntamientos de los pueblos y ciudades que no sufrieron daños de guerra, no tienen posibilidades económicas para resolver esos problemas, aunque se amparen en las vigentes Leyes de Auxilio del Estado, puede imaginarse de las que dispondrán los de las poblaciones que han tenido que ser adoptadas por el Caudillo para su total reconstrucción.

*Acueducto de Cabeza Aguda.*

